

Dirección Asesoría Jurídica

Sara Izquierdo Pérez

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Abogada del Estado desde 2001.



Hasta su incorporación al Grupo Tragsa en 2026 ocupaba el cargo de Secretaria general de la Universidad Nebrija. A lo largo de su carrera profesional, ha desempeñado responsabilidades en distintas Abogacías del Estado territoriales — Galicia, Canarias y Murcia— así como en el Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Entre 2013 y 2014 fue Abogada del Estado-Adjunta en la Secretaría de Estado de Presupuestos y, desde 2014 a 2019, ejerció de Abogada del Estado Jefe en la Secretaría de Estado de Hacienda. De 2019 a 2020 ejerció como Experto Nacional Destacado en el Servicio Jurídico de la Comisión Europea entre 2019 y 2020.

Funciones

Órgano Directivo directamente dependiente de la Presidencia cuyas principales funciones -en función de lo establecido en la norma interna NYP.02- son las que a continuación se detallan:

- Asesoramiento legal a las unidades del Grupo.
- Dirección de la defensa, coordinación y representación de los intereses del Grupo TRAGSA, en procedimientos administrativos y judiciales, tanto nacionales como internacionales, bien directamente o a través de la coordinación con la Abogacía del Estado u otro tipo de asesores o representantes legales.
- Asesoramiento legal y participación en los Consejos de Administración y Juntas Generales de las sociedades del grupo ocupando la Vicesecretaria de dichos órganos. Tramitación de la documentación necesaria para la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, garantizando el efectivo cumplimiento de las normas aplicables a las sociedades anónimas (actas de Juntas y Consejos, certificaciones, anuncios, elevación a público e inscripción en Registro Mercantil).
- Asesoramiento a los órganos y las mesas de contratación del Grupo en materia de contratación administrativa.
- Redacción y/o revisión de Convenios y otros acuerdos institucionales cuando así sea requerido o lo establezca la normativa interna.
- Mantenimiento de las relaciones jurídicas con las Administraciones Públicas, los Accionistas, los Poderes Adjudicadores, y otros terceros cuando proceda.
- Gestión la propiedad intelectual e industrial del Grupo TRAGSA.
- Asesoramiento jurídico del Grupo en el ámbito internacional, prestando asesoramiento legal a las Unidades del Grupo implicadas.
- Realización de procedimientos y recursos relacionados con la ejecución de las actividades, productos y servicios del Grupo TRAGSA. Respaldar jurídicamente a las partes implicadas en caso de denuncias y procedimientos sancionadores vinculados a las actuaciones del Grupo.

Entidad adherida a la alianza



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec
SI-0033/2014 Tragsatec

- Colaborar con los órganos responsables de la entidad y, en su caso, de SEPI, en materia de cumplimiento normativo y coordinar su actuación con aquéllos para una más eficaz tutela de los intereses involucrados.
- Gestionar la normativa interna, promoviendo su elaboración, revisión, aprobación, difusión, archivo y custodia de los documentos originales.
- Asesoramiento jurídico y orientación legal directa a la Presidencia del Grupo y al Comité de Dirección en los temas que así se le demande.
- Formar parte del Comité de Dirección del Grupo TRAGSA, asumiendo la responsabilidad colegiada de sus decisiones.
- Asesorar en materia de protección de datos y transparencia cuando así se requiera, sin perjuicio de las funciones específicas del Dirección de Protección de Datos.
- Contratar los asesores legales externos que en su caso se requieran, conforme al procedimiento establecido al efecto, y dirigir la ejecución de los contratos.
- Organizar y tutelar el ejercicio de la actividad del personal adscrito a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Asistencia jurídica a las distintas Direcciones de SEPI en los temas sometidos a consulta y apoyo a las Asesorías Jurídicas de las Sociedades del Grupo.
- Asesoramiento y emisión de informes jurídicos, sobre asuntos relativos a operaciones que deban ser sometidas a aprobación o conocimiento de los órganos de decisión de SEPI.
- Seguimiento y control de la situación y las actuaciones relacionadas con asuntos de carácter contencioso, tanto en vía administrativa como jurisdiccional, que afecten al Grupo TRAGSA.
- Gestionar el aseguramiento de riesgos inherentes a la actividad del Grupo.
- Defensa reputacional del Grupo TRAGSA, asumiendo responsabilidad en el ámbito del control de la legalidad e incorporación de manera activa al órgano de cumplimiento.